

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicil.cov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 164
RADICACIÓN 2022-00054-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, Mayo diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo solicitado por la parte actora dentro del presente proceso ejecutivo singular, promovido por la señora LUZ MARINA RODRIGUEZ SANCHEZ y en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho ordena el Emplazamiento al señor MOISES RODRIGUEZ CARREÑO, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto interlocutorio civil número 375 del 14 de Julio del 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso referenciado.

Dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020, y de los incisos quinto y sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, incluyéndose la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme a la reglamentación expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través del acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de Marzo del 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Cumplidos los requisitos anteriores, se procederá a la designación de Curador Ad-Ltem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 52	
Hoy, mayo 25 de 2023 se notifica a las partes Auto No. 164 de mayo 17 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: mayo 26, 29 y 30 de 2023